

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La Nota presentada por la Universidad Blas Pascal, con sede en la Ciudad de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Adhesión y la Declaración de Interés Educativo del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, de las 17° Olimpiadas Nacionales en Electrónica y Telecomunicaciones;

Que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba los días 24 y 25 de octubre del corriente año;

Que las Olimpiadas están destinadas a docentes y estudiantes de escuelas de educación media con orientación técnica de todo el país;

Que el objetivo que se persigue es fomentar el espíritu de competencia, trabajo en equipo y capacidad para resolver problemas científicos, como una instancia de desarrollo para el futuro profesional;

Que durante las dos jornadas a desarrollarse en el Campus de la Universidad se propondrán actividades de resolución de situaciones bajo la supervisión de tutores de la Universidad Blas Pascal y de aquellos docentes que participen con las instituciones asistentes;

Que el Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro declara de Interés Educativo dicho evento;

Que en consecuencia es necesario dictar el marco que avala el procedimiento de declaración de interés;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las 17° Olimpiadas Nacionales en Electrónica y Telecomunicaciones, por la Universidad Blas Pascal que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, los días 24 y 25 de octubre del corriente año destinadas a docentes y estudiantes de escuelas de educación media con orientación técnica de todo el país.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C. P. E..-

ARTICULO 5°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Atlántica I y II y Valle Inferior, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 1467

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General